



REF.: AUTORIZA REALIZACIÓN DE ENCUENTRO DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL BOSQUE SANTIAGO A CONSULTORA LAS ANTIPODAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1877** /

SANTIAGO, 31 AGO 2017

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2017, de Pablo Retamal, Director CONSULTORA LAS ANTIPODAS, quien solicita autorización para realizar un encuentro de pueblos originarios el 25 de agosto en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de agosto de 2017, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso Educación y en general en dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) El Dictamen N° 036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República;
- d) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A. Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en el centro de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- B. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2017, Pablo Retamal, Director de CONSULTORA LAS ANTIPODAS, solicitan autorización para realizar un encuentro para trabajar el proyecto de apoyo y puesta en valor de 5 centros ceremoniales indígenas, para que puedan cumplir sus objetivos de difusión y educación en torno a la cultura Mapuche, proyecto que tiene co-financiamiento del Gobierno Regional de Santiago, en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, mediante modalidad de canje, avaluado en un monto diario de 10 UF.
- C. Que, el espacio correspondiente a la Casa Acogida del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado de forma temporal, para realizar la actividad.
- D. Que, el tipo de actividad de desarrollo de personas se ajusta al cumplimiento del fin público asignado por ley al Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de difundir para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región Metropolitana y sus visitantes; dando cabida a la educación, artes, la cultura y el deporte”;

- E. Que, el dictamen N° 036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y recibir daciones en pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.
- F. Que, en este caso en particular se ha estimado que resulta más conveniente para los intereses del Parque Metropolitano de Santiago, aceptar como contraprestación la modalidad de Canje.
- G. Que, **CONSULTORA LAS ANTIPODAS** posee amplia experiencia en el desarrollo de iniciativas que promueven el fomento del patrimonio cultural con fines turísticos.
- H. Que, **CONSULTORA LAS ANTIPODAS**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O:

1° **AUTORÍZASE** a **CONSULTORA LAS ANTIPODAS** a realizar Encuentro de Pueblos Originarios en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, en los días, lugares y horarios especificados a continuación:

- Sábado 25 de agosto 2017 en Casa de Acogida desde las 08:30 a 17:30 horas.

2° **CONSULTORA LAS ANTIPODAS** como contraprestación entregará al Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano, 1 batería solar de 12V 100 AH por un valor de \$139.000 IVA incluido, un pluviómetro por un valor de \$ 22.372 IVA incluido, elementos necesarios para reestablecer la estación educativa llamada "Energías Renovables". De generarse diferencias se adquirirán artículos de aseo que serán destinados a las diferentes casas del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, la valorización total no será inferior a 10 UF a la fecha de la actividad solicitada.

3°, **CONSULTORA LAS ANTIPODAS** será responsable de los daños que producto de esta actividad sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de las personas que asisten a este Taller.

4° Se prohíbe el uso de marcas registradas en la actividad que se autoriza **CONSULTORA LAS ANTIPODAS** a través del presente acto administrativo, asume la responsabilidad ante cualquier incumplimiento y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.

5° **PUBLÍQUESE** por el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


FABRIZIO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago


AMS/HMR/ltc


DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Pablo Retamal Consultora Las Antipodas, Avda. Suecia 513, Providencia; División Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.